

DECRETO N° 1192.

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2016, de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 12.01.2016 que aprueba el Programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Organizaciones 2016"; Orden de Pedido Interno N°15240 de fecha 16.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de producción de eventos; Bases Especiales "**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA ORGANIZACIONES**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de movilización para Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA ORGANIZACIONES**" con un monto disponible de \$4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos).- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Carla Armijo Terzi funcionario Grado 12° E.M.S. de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega Director (S) de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Carla Armijo Terzi, Funcionaria de la DIDECO.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o a quienes los reemplacen, al momento de la evaluación.
6. Destínese el servicio de movilización a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 22.08 Movilización, del Programa Social "Chiguayante Apoya a sus Organizaciones 2016", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/HCHN/PAR/msb

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 MAY 2016 HOR. 13:45.
PROCEDENCIA: Suriteca.-
FIRMA: [Signature]

